

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 1-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 1-2016

FECHA: 11/01/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II

**SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS
EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC**

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | LT | MONTO |
|-------------------------------|----------------------------|----|------------------|
| 54402 | Pasajes al Exterior | 11 | \$ 777.09 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 777.09 |

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE INGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|--------------------------------|--------------------------------------|-----|------------------|
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 11 | \$ 505.50 |
| 54404 | Viaticos por Comisión Externa | 11 | \$ 271.59 |
| TOTAL AUMENTOS INGRESOS | | | \$ 777.09 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.



Aprueba:

Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

**DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS**

Revisa:

José Miguel Platero Castillo
Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz
Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



REP1-2016

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre del año dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", 61 "Inversiones en Activos Fijos", 51 "Remuneraciones" (siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes).
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS Art. 2. Literal j, establecen que: "las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo, serán aprobados por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanente, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo; no así, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes".
- IV. Que en el marco del proyecto: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II se ha recibido memorando con fecha siete de enero del presente año, de parte del administrador del proyecto; donde se solicita reorientar créditos del presupuesto del proyecto.

OPAMSS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
2211490

- V. Que, con el objetivo de clasificar cada gasto en el específico presupuestario que corresponde, se hace necesario hacer las respectivas reorientaciones en el presupuesto de OPAMSS, según el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.
- VI. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.-
- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, "Flexibilidad", el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 1-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 1-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|---|--------------------------------------|------------|------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | LT | MONTO |
| 54402 | Pasajes al Exterior | 11 | \$ 777.09 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 777.09 |
| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE INGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 11 | \$ 505.50 |
| 54404 | Víaticos por Comisión Externa | 11 | \$ 271.59 |
| TOTAL AUMENTOS INGRESOS | | | \$ 777.09 |

Los cambios efectuados afectan el presupuesto del PROYECTO: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II "SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC" año 1, del Código de Estructura Presupuestaria (CEP) 11, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto para que dé cumplimiento al presente acuerdo.-

NOTIFÍQUESE.-



COAMSS
OPAMSS
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 2-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 2-2016

FECHA: 22/02/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | L-T | MONTO |
|----------------------------------|--------------------------------|-----|---------------------|
| 51101 | Sueldos | 5 | \$ 59,931.00 |
| 51103 | Aguinaldos | 5 | \$ 2,497.13 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 5 | \$ 11,037.29 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanentes | 5 | \$ 4,114.86 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanentes | 5 | \$ 4,116.14 |
| TOTAL AUMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 81,696.42 |

DISMINUCIÓN DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | L-T | MONTO |
|---------------------------------------|--------------------------------|-----|---------------------|
| 51101 | Sueldos | 4 | \$ 59,931.00 |
| 51103 | Aguinaldos | 4 | \$ 2,497.13 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 4 | \$ 11,037.29 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanentes | 4 | \$ 4,114.86 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanentes | 4 | \$ 4,116.14 |
| TOTAL DISMINUCIONES DE EGRESOS | | | \$ 81,696.42 |

NOTA: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS


COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI


COAMSS
OPAMSS
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:



COAMSS
OPAMSS
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO
Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS

L-T = Linea de trabajo

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre del año dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", 61 "Inversiones en Activos Fijos", 51 "Remuneraciones" (siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes).
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS Art. 2. Literal j, establecen que: "las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo, serán aprobados por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanente, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo; no así, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes".
- IV. Que según el memorando de fecha seis de marzo de 2015, proveniente de la Subdirección de Planificación y Coordinador del proyecto: "Fortalecidos los Procesos de Gestión Territorial Participativa, a Través de la Actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador", solicita el visto bueno para efectuar la reprogramación para poder efectuar gastos relacionados a una visita técnica a la ciudad de Guatemala, con el objetivo de conocer el trabajo realizado por esa municipalidad con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial; la cual permita efectuar las clasificaciones de gastos del proyecto según el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

COAMSS
2017/03/08
10:52

- V. Que según memorando del responsable de presupuesto, en el presupuesto inicial los créditos presupuestarios correspondientes a remuneraciones de la Unidad de Apoyo en Residuos Sólidos y Proyectos de Salud del AMSS fueron clasificados en la línea de trabajo 4, siendo lo correcto clasificarlos en la línea de trabajo 5.
- VI. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, "Flexibilidad", el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 2-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 2-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|-----|--------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | L-T | MONTO |
| 51101 | Sueldos | 5 | \$ 59,931.00 |
| 51103 | Aguinaldos | 5 | \$ 2,497.13 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 5 | \$ 11,037.29 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanentes | 5 | \$ 4,114.86 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanentes | 5 | \$ 4,116.14 |
| TOTAL AUMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 81,696.42 |
| DISMINUCIÓN DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | L-T | MONTO |
| 51101 | Sueldos | 4 | \$ 59,931.00 |
| 51103 | Aguinaldos | 4 | \$ 2,497.13 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 4 | \$ 11,037.29 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanentes | 4 | \$ 4,114.86 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanentes | 4 | \$ 4,116.14 |
| TOTAL DISMINUCIONES DE EGRESOS | | | \$ 81,696.42 |

Los cambios efectuados constituyen reorientación de créditos entre líneas de trabajo y no entre específicos presupuestario del presupuesto de funcionamiento de la OPAMSS y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.-

NOTIFÍQUESE.-




MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 3-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 3-2016

FECHA: 03/03/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | L-T | MONTO |
|----------------------------------|--------------------------------------|-----|---------------------|
| 51103 | Aguinaldos | 7 | \$ 550.00 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 7 | \$ 2,431.00 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanentes | 7 | \$ 1,020.00 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanentes | 7 | \$ 906.59 |
| 54201 | Servicios de Energia Eléctrica | 7 | \$ 90.37 |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | 7 | \$ 4,118.22 |
| 55602 | Primas y Gastos de Seguros de Bienes | 7 | \$ 1,000.00 |
| TOTAL AUMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 10,116.18 |

DISMINUCIÓN DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | L-T | MONTO |
|---------------------------------------|----------------------------------|-----|---------------------|
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 7 | \$ 2,443.61 |
| 61101 | Mobiliarios | 7 | \$ 2,292.00 |
| 61102 | Maquinaria y Equipos | 7 | \$ 3,100.00 |
| 61104 | Equipos Informáticos | 7 | \$ 2,280.57 |
| TOTAL DISMINUCIONES DE EGRESOS | | | \$ 10,116.18 |

NOTA: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.



Autoriza:

Yolanda Bichara
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisa:

José Miguel Platero
Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Y ADMINISTRATIVA

Elabora:

Oscar Machado Cruz
Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS

L-T = Línea de trabajo

*REP3-2016
REP3-2016A*

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre del año dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54 "Adquisición de Bienes y Servicios", 61 "Inversiones en Activos Fijos", 51 "Remuneraciones" (siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes).
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS Art. 2. Literal j, establecen que: "las reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo, serán aprobados por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, independientemente del rubro que sea afectado; a excepción de las reprogramaciones que afecten los específicos o las cuentas del rubro de Remuneraciones Permanente, lo cual será facultad del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador. Lo anterior implica que la Dirección Ejecutiva podrá aprobar reorientación de créditos presupuestarios entre líneas de trabajo; no así, entre específicos o cuentas presupuestarias del rubro Remuneraciones Permanentes".
- IV. Que el acuerdo del COAMSS de fecha quince de noviembre de 2015 acta número 19 punto número 4, acuerdo, AUTORIZA a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS suscribir convenio interinstitucional entre la OPAMSS y la municipalidad de San Salvador, para la implementación del "Programa Temporal de la Revitalización del Centro Histórico Fase I". incluyendo la aprobación de formas de contratación, la administración de los recursos financieros y los bienes intangibles, así como cualquier decisión necesaria en la ejecución del proyecto.
- V. Que según el memorando de fecha tres de marzo de 2016, proveniente de la de la Unidad de Planificación: Solicita modificación al presupuesto por la necesidad de

contratar algunos gastos que no estaban contemplados en el presupuesto inicial del proyecto; la cual permita efectuar las clasificaciones de gastos del proyecto según el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.

- VI. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, "Flexibilidad", el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 3-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 3-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------------|-----|--------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | L-T | MONTO |
| 51103 | Aguinaldos | 7 | \$ 550.00 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 7 | \$ 2,431.00 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanentes | 7 | \$ 1,020.00 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanentes | 7 | \$ 906.59 |
| 54201 | Servicios de Energia Eléctrica | 7 | \$ 90.37 |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | 7 | \$ 4,118.22 |
| 55602 | Primas y Gastos de Seguros de Bienes | 7 | \$ 1,000.00 |
| TOTAL AUMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 10,116.18 |
| DISMINUCIÓN DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | L-T | MONTO |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 7 | \$ 2,443.61 |
| 61101 | Mobiliarios | 7 | \$ 2,292.00 |
| 61102 | Maquinaria y Equipos | 7 | \$ 3,100.00 |
| 61104 | Equipos Informáticos | 7 | \$ 2,280.57 |
| TOTAL DISMINUCIONES DE EGRESOS | | | \$ 10,116.18 |

Girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.-

NOTIFÍQUESE.-






COAMSS
OPAMSS
Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la OPAMSS y la Municipalidad de San Salvador, para la implementación del "Programa Temporal de la Revitalización del Centro Histórico-Fase 1".

Fecha: 13 de noviembre de 2015

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el Acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día cinco de noviembre de dos mil quince, del ACTA Número Diecinueve, punto número cuatro, que dice:..... Vista y oída la solicitud se ACUERDA: Dos, Autorizar a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, firmar Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de San Salvador, para la implementación del "Programa Temporal de la Revitalización del Centro Histórico-Fase 1" con el objeto de asesorar y acompañar a la Municipalidad de San Salvador en el proceso técnico, en base a los objetivos y alcances definidos y acordados entre ambas partes. Está autorización incluye la aprobación de las formas de contratación del personal requerido, la administración de los recursos financieros y los bienes tangibles e intangibles, así como cualquier decisión necesaria en la ejecución del proyecto. "....." Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento del Secretario Municipal Ad honorem, Hassan Ricardo Bukele Martínez, para los efectos legales consiguientes.

C.c. Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes, Directora Ejecutiva de la OPAMSS.

Diagonal San Carlos, 25 Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Colonia Layco, San Salvador. Telefax: 2234-0602
Correo electrónico: coamss@opamss.org.sv

Tu sueño de ciudad, ¡Inclúyete!

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 4-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 4-2016

FECHA: 18/04/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: FORTALECIDOS LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|----------------------------------|---|-----|--------------------|
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 10 | \$ 1,000.00 |
| 55603 | Comisiones y Gastos Bancarios | 10 | \$ 200.00 |
| 61101 | Mobiliarios | 10 | \$ 100.00 |
| 61102 | Maquinarias y Equipos | 10 | \$ 1,100.00 |
| TOTAL AUMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 2,400.00 |

DISMINUCION DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----|--------------------|
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 10 | \$ 2,400.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 2,400.00 |

Autoriza:

Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

José Miguel Platero Castillo
Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz
Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DOS MIL DIECISEIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, para las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen el traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que según el memorando del doce de abril de dos mil dieciséis, se solicitó a esta dirección, la reorientación de fondos entre específicos presupuestarios, de los fondos del proyecto "Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador".
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria N° 4-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 4-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|----------------------------------|---|-----|--------------------|
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 10 | \$ 1,000.00 |
| 55803 | Comisiones y Gastos Bancarios | 10 | \$ 200.00 |
| 61101 | Mobiliarios | 10 | \$ 100.00 |
| 61102 | Maquinarias y Equipos | 10 | \$ 1,100.00 |
| TOTAL AUMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 2,400.00 |

DISMINUCION DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|----------------------------------|-----|--------------------|
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 10 | \$ 2,400.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 2,400.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del Proyecto "Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador" con fuente de financiamiento donaciones, y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 5-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 5-2016

FECHA: 26/04/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1. CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS


MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 2 | \$ 4,000.00 |
| 54116 | Libros, Textos, Útiles y Publicaciones | 4 | \$ 748.88 |
| 54313 | Impresiones, Publicaciones y Reproducciones | 5 | \$ 1,100.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 4 | \$ 480.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 6,328.88 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54307 | Servicios de Limpieza y Fumigaciones | 2 | \$ 4,000.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 5 | \$ 1,100.00 |
| 61101 | Mobiliario | 4 | \$ 480.00 |
| 61102 | Maquinaria y Equipo | 4 | \$ 748.88 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 6,328.88 |


Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:


Ing. José Miguel Platero Casillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, para las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen el traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que de conformidad con el memorando de la Jefatura SIM/Oficial de Información UAIPT de fecha 13 de abril 2016, memorando de Administración de esta fecha y memorando de la Jefatura de la Unidad Ambiental de esta fecha, donde solicitan reorientaciones de asignaciones presupuestarias de las unidades que ellos representan.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria N° 5-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 5-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 2 | \$ 4,000.00 |
| 54116 | Libros, Textos, Útiles y Publicaciones | 4 | \$ 748.88 |
| 54313 | Impresiones, Publicaciones y Reproducciones | 5 | \$ 1,100.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 4 | \$ 480.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 6,328.88 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54307 | Servicios de Limpieza y Fumigaciones | 2 | \$ 4,000.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 5 | \$ 1,100.00 |
| 61101 | Mobiliario | 4 | \$ 480.00 |
| 61102 | Maquinaria y Equipo | 4 | \$ 748.88 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 6,328.88 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto institucional de OPAMSS con fuente de financiamiento Fondos Propios, y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 6-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 6-2016

FECHA: 18/04/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II

SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

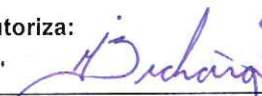
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------|---|-----|--------------------|
| 54115 | Materiales Informáticos | 11 | \$ 1,604.78 |
| 54201 | Servicios de Energía Eléctrica | 11 | \$ 200.00 |
| 54202 | Servicios de Agua | 11 | \$ 60.00 |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | 11 | \$ 600.00 |
| 54301 | Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles | 11 | \$ 345.79 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 11 | \$ 50.00 |
| 55507 | Tasas | 11 | \$ 30.97 |
| 61101 | Mobiliarios | 11 | \$ 550.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 3,441.54 |

DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|-----------------------------|-----|--------------------|
| 54105 | Productos de Papel y Cartón | 11 | \$ 82.00 |
| 54110 | Combustibles y Lubricantes | 11 | \$ 1,384.15 |
| 54310 | Servicios de Alimentación | 11 | \$ 1,975.39 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 3,441.54 |


Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

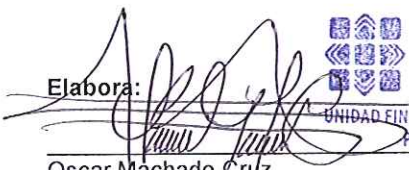


Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha dieciocho de abril de 2016, el subdirector de Desarrollo Social y Económico y referente técnico del proyecto Rassoc solicita refuerzo en los créditos presupuestarios en algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Seguimiento, Consolidación y Sostenibilidad de Cooperativas, Empresas e Infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe

ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 6-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 6-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS | | | |
|---|---|-----|--------------------|
| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54115 | Materiales Informáticos | 11 | \$ 1,604.78 |
| 54201 | Servicios de Energía Eléctrica | 11 | \$ 200.00 |
| 54202 | Servicios de Agua | 11 | \$ 60.00 |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | 11 | \$ 600.00 |
| 54301 | Mantenimientos y Reparaciones de Bienes Muebles | 11 | \$ 345.79 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 11 | \$ 50.00 |
| 55507 | Tasas | 11 | \$ 30.97 |
| 61101 | Mobiliarios | 11 | \$ 550.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 3,441.54 |
| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54105 | Productos de Papel y Cartón | 11 | \$ 82.00 |
| 54110 | Combustibles y Lubricantes | 11 | \$ 1,384.15 |
| 54310 | Servicios de Alimentación | 11 | \$ 1,975.39 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 3,441.54 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto COAMSS-OPAMSS/AMB: Seguimiento, Consolidación y Sostenibilidad de Cooperativas, Empresas e Infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC, y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**




 DIRECTORA EJECUTIVA
 OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 7-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 7-2016

FECHA: 31/05/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1. CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. FONDOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: FONDOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS


| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------|--|-----|---------------------|
| 54314 | Atenciones Oficiales | 2 | \$ 450.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 5 | \$ 6,900.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 7 | \$ 10,000.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 17,350.00 |

DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|--|-----|---------------------|
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 7 | \$ 10,000.00 |
| 54307 | Servicios de Limpieza y Fumugaciones | 2 | \$ 1,200.00 |
| 54505 | Servicios de Capacitación | 2 | \$ 450.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 1 | \$ 5,700.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 17,350.00 |


Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castilla
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



REP 7-2016

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 12 de mayo de 2016, la Subdirección de Desarrollo Social y Económico I solicita refuerzo presupuestario con el propósito de contratar asistencia técnica para el apoyo en la ejecución de proyectos de cooperación desde la OPAMSS.
- V. Que con fecha 16 de mayo de 2016, la Jefatura de SIM/Oficial de Información UAIPT, solicitó refuerzo presupuestario para la contratación de la asistencia técnica de comunicador con experiencia en diseño gráfico, para apoyo a la UAIPT en el montaje de la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas".
- VI. Que con fecha 18 de mayo de 2016, la Jefatura de la Unidad de Planificación, solicita reorientación de créditos presupuestarios en el marco de la ejecución del "Programa Temporal de la Revitalización del Centro Histórico –Fase I", para contratación de asistencias técnicas especializadas en planificación y espacios públicos.

- VII. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VIII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 7-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 7-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | | |
|---------------------------------------|--|-----|-----------|------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO | |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 2 | \$ | 450.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 5 | \$ | 6,900.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 7 | \$ | 10,000.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ | 17,350.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | | |
|---|--|-----|-----------|------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO | |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 7 | \$ | 10,000.00 |
| 54307 | Servicios de Limpieza y Fumugaciones | 2 | \$ | 1,200.00 |
| 54505 | Servicios de Capacitación | 2 | \$ | 450.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 1 | \$ | 5,700.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ | 17,350.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto institucional fondos propios y no constituye aumento ni disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



COAMSS
OPAMSS
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 8-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 8-2016

FECHA: 31/05/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN EL AMSS


MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54116 | Libros Textos y Publicaciones | 8 | \$ 22.00 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 8 | \$ 119.25 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 141.25 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54114 | Materiales Oficina | 8 | \$ 141.25 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 141.25 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichafa de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

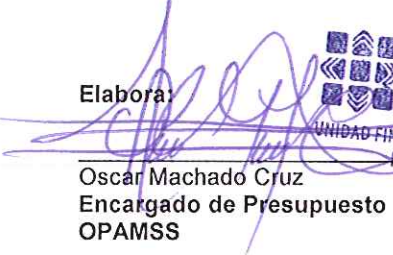


Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



REP8-2016

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 13 de mayo de 2016, la jefatura de la unidad Desarrollo Económico y Cohesión Social solicita refuerzo en los créditos presupuestarios en algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS, para poder efectuar adjudicaciones de procesos de compra de "Insumos y materiales diversos, para la ejecución de programas culturales, educativos, y recreativos orientados a promover una cultura de prevención de violencia y cohesión social.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe

ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 8-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 8-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54116 | Libros Textos y Publicaciones | 8 | \$ 22.00 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 8 | \$ 119.25 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 141.25 |
| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54114 | Materiales Oficina | 8 | \$ 141.25 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 141.25 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 9-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 9-2016

FECHA: 30/06/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

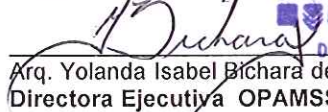
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------|----------------------------|-----|--------------------|
| 61104 | Equipos Informáticos | 5 | \$ 1,500.00 |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 1 | \$ 620.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 2,120.00 |

DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|----------------------------|-----|--------------------|
| 54304 | Servicio de Transporte | 5 | \$ 2,120.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 2,120.00 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



REP 9-2016

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 13 de junio de 2016, la Subdirección de Desarrollo Social y Económico solicitó reorientación de créditos presupuestarios con el propósito de poder utilizar créditos disponibles en servicios de transporte, para la adquisición de una laptop, para ser asignada a la Escuela Metropolitana de Desarrollo Local.
- V. Que con fecha 23 de junio de 2016, la Jefatura de SIM/Oficial de Información UAIPT, solicitó refuerzo presupuestario para cubrir la contratación del local del evento Audiencia pública de rendición de cuentas del COAMSS OPAMSS.
- VI. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe

contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 9-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 9-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS | | | |
|---|----------------------------|-----|--------------------|
| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 61104 | Equipos Informáticos | 5 | \$ 1,500.00 |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 1 | \$ 620.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 2,120.00 |
| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54304 | Servicio de Transporte | 5 | \$ 2,120.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 2,120.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto institucional fondos propios y no constituye aumento ni disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**




 DIRECTORA EJECUTIVA
 OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 10-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 10-2016

FECHA: 30/06/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II

SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|------------------------------------|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 61104 | Equipos Informáticos | 11 | \$ 532.51 |
| 61699 | Obras de Infraestructuras Diversas | 11 | \$ 12,378.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 12,910.51 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 11 | \$ 1,000.00 |
| 54103 | Productos Forestales y Agropecuarios | 11 | \$ 2,200.00 |
| 54107 | Productos Quimicos | 11 | \$ 300.00 |
| 54109 | Llantas y Neomáticos | 11 | \$ 107.90 |
| 54118 | Herramientas Repuestos y Accesorios | 11 | \$ 100.00 |
| 54204 | Servicios de Correos | 11 | \$ 200.00 |
| 54302 | Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos | 11 | \$ 100.00 |
| 54310 | Servicios de Alimentación | 11 | \$ 24.61 |
| 54599 | Consultorias Estudios e Investigaciones Diversas | 11 | \$ 8,878.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 12,910.51 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI

Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS

REP10-2016

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 13 de junio de 2016, la Subdirección de Desarrollo Social y Económico en el marco del proyecto: Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador, solicitó reorientación de créditos presupuestarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 10-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 10-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 61104 | Equipos Informáticos | 11 | \$ 532.51 |
| 61699 | Obras de Infraestructuras Diversas | 11 | \$ 12,378.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 12,910.51 |
| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 11 | \$ 1,000.00 |
| 54103 | Productos Forestales y Agropecuarios | 11 | \$ 2,200.00 |
| 54107 | Productos Químicos | 11 | \$ 300.00 |
| 54109 | Llantas y Neomáticos | 11 | \$ 107.90 |
| 54118 | Herramientas Repuestos y Accesorios | 11 | \$ 100.00 |
| 54204 | Servicios de Correos | 11 | \$ 200.00 |
| 54302 | Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos | 11 | \$ 100.00 |
| 54310 | Servicios de Alimentación | 11 | \$ 24.61 |
| 54599 | Consultorias Estudios e Investigaciones Diversas | 11 | \$ 8,878.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 12,910.51 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto: "Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador" y no constituye aumento ni disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 11-2016

TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 1-2016

FECHA: 15/07/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS

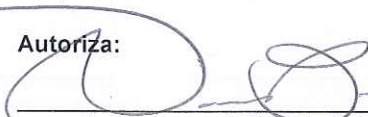
MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|---|------------|----------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 51101 | Sueldos | 6 | \$ 59,931.00 |
| 51103 | Aguinaldos | 6 | \$ 2,497.13 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 6 | \$ 11,037.29 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanentes | 6 | \$ 4,114.86 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanentes | 6 | \$ 4,116.14 |
| 54599 | Consultoria Estudios e Investigaciones Diversas | 6 | \$ 258,557.53 |
| TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 340,253.95 |

| INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|----------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 15106 | Dividendos de Acciones | 99 | \$ 340,253.95 |
| TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS | | | \$ 340,253.95 |

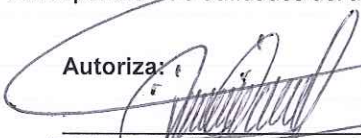
Incremento por decreto de dividendos en MIDES SEM, SEM de C.V. correspondiente a utilidades del año 1999.

Autoriza:


Nayib Armando Bukele Ortiz
Coordinador General del COAMSS

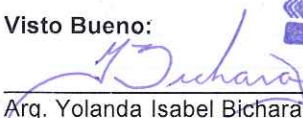


Autoriza:


Dr. Jaime Alberto Recinos Crespo
Secretario del COAMSS

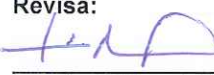


Visto Bueno:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

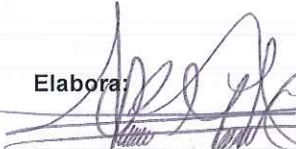


Revisa:


Ing. José Miguel Platero
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MACHADO



COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Utilidades del COAMSS en MIDES SEM de CV, correspondiente al Ejercicio 1999.

Fecha: 18 de julio de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día siete de julio de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Trece**, punto número cuatro, que dice:... Recibida la propuesta de la Comisión y luego de discutirla, el COAMSS, ACUERDA: **Cuatro, a)** Aceptar el Reparto de Utilidades de MIDES SEM DE CV del Ejercicio mil novecientos noventa y nueve, cuyo monto que le corresponde al COAMSS, asciende a TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$340,253.95); para lo cual, se requiere de la Sociedad que dichas Utilidades se hagan efectivas a la Tesorería de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador -OPAMSS, Organismo técnico que actúa como Secretaría Ejecutiva y encargada de asesorar por medio de programas y proyectos estratégicos al COAMSS, específicamente en la gestión integral del manejo de residuos sólidos en los municipios del AMSS; **b)** Apruébese el incremento presupuestario 1-2016, que corresponde a los dividendos de las utilidades de MIDES SEM de CV del Ejercicio mil novecientos noventa y nueve; dichos recursos podrán ser destinados para el pago de las remuneraciones de la Unidad para el Manejo de Empresas Sociales y Residuos Sólidos del COAMSS/OPAMSS, así como para la gestión integral de los residuos sólidos en las alcaldías del AMSS; **c)** Autorizar que la Unidad Financiera de la OPAMSS, efectúe el devengado de los respectivos derechos en concepto de dividendos y que estos recursos sean depositados en la cuenta corriente número 0501-16070 de fondos propios de la OPAMSS. "Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de la Unidad de Presupuesto Institucional, para los efectos legales consiguientes.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 12-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 11-2016

FECHA: 29/07/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 1 | \$ 1,025.00 |
| 54316 | Arrendamiento de Bienes Muebles | 1 | \$ 2,100.00 |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 1 | \$ 1,800.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 1 | \$ 150.00 |
| 54402 | Pasajes al Exterior | 7 | \$ 725.00 |
| 54404 | Viáticos por Comisión Externa | 7 | \$ 1,200.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 4 | \$ 517.90 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 7,517.90 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54116 | Libros, Textos y Publicaciones Diversas | 4 | \$ 517.90 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 2 | \$ 75.00 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 3 | \$ 4,000.00 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 4 | \$ 1,000.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 7 | \$ 1,925.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 7,517.90 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MOD 12- REP II

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 1 de julio de 2016, la Comisión Organizadora de la Rendición de Cuentas institucional, solicitó refuerzo presupuestario, para poder cubrir gastos de: impresión de memorias, tarjetas de invitación, infográficos, roll up, banner, alquiler de tarima, graderías, backing, pantallas para proyectar, audio, alimentación y arreglo florar; en el marco de la actividad.
- V. Que con fecha 13 de julio de 2016, la Sub dirección de Planificación e Investigación solicita efectuar reprogramación del presupuesto asignado al Programa Temporal para la Revitalización del Centro Histórico de San Salvador, para poder cubrir gastos relacionados al viaje en misión oficial de un técnico del programa.
- VI. Que con fecha 26 de julio, la Unidad Ambiental, solicita reorientar fondos sobrantes de un proceso de contratación ya adjudicado, para trasladarlo al objeto específico presupuestario para contratar personal técnico temporal.

- VII. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VIII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 12-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 11-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 1 | \$ 1,025.00 |
| 54316 | Arrendamiento de Bienes Muebles | 1 | \$ 2,100.00 |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 1 | \$ 1,800.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 1 | \$ 150.00 |
| 54402 | Pasajes al Exterior | 7 | \$ 725.00 |
| 54404 | Viáticos por Comisión Externa | 7 | \$ 1,200.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 4 | \$ 517.90 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 7,517.90 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54116 | Libros, Textos y Publicaciones Diversas | 4 | \$ 517.90 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 2 | \$ 75.00 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 3 | \$ 4,000.00 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 4 | \$ 1,000.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 7 | \$ 1,925.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 7,517.90 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto institucional fondos propios y no constituye aumento ni disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.-
NOTIFÍQUESE.-

 
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 13-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 12-2016

FECHA: 29/07/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II

SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|---|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54118 | Herramientas Repuestos y Accesorios | 11 | \$ 5,587.78 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 11 | \$ 602.22 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 11 | \$ 200.00 |
| 54504 | Servicios de Contabilidad y Auditoría | 11 | \$ 280.00 |
| 61104 | Equipos Informáticos | 11 | \$ 530.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 7,200.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|------------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 56301 | A Empresas Privadas no Financieras | 11 | \$ 7,000.00 |
| 61699 | Obras de Infraestructuras Diversas | 11 | \$ 200.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 7,200.00 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:

[Signature]
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

[Signature]
Ing. José Miguel Platero Casarín
Jefe UFI



Elabora:

[Signature]
Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MOD13-REP12

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA VIENTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 7 de julio de 2016, y 20 de julio de 2016, la Subdirección de Desarrollo Social y Económico en el marco del proyecto: Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador, solicitó reorientación de créditos presupuestarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 13-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 12-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|---|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54118 | Herramientas Repuestos y Accesorios | 11 | \$ 5,587.78 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 11 | \$ 602.22 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 11 | \$ 200.00 |
| 54504 | Servicios de Contabilidad y Auditoría | 11 | \$ 280.00 |
| 61104 | Equipos Informáticos | 11 | \$ 530.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 7,200.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|------------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 56301 | A Empresas Privadas no Financieras | 11 | \$ 7,000.00 |
| 61699 | Obras de Infraestructuras Diversas | 11 | \$ 200.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 7,200.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto: "Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador" y no constituye aumento ni disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**


**COAMSS**
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 14-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 13-2016

FECHA: 29/07/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN EL AMSS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 8 | \$ 3,500.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 3,500.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 61102 | Maquinarias y Equipo | 8 | \$ 3,500.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 3,500.00 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:

Yolanda Bichara
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

José Miguel Platero Castillo
Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz
Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MOD 14 - REP 13

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 19 de julio de 2016, la jefatura de la Unidad Desarrollo Económico y Cohesión Social y Referente técnico del proyecto financiado por la AACID, solicita reorientación de créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 14-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 13-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 8 | \$ 3,500.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 3,500.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 61102 | Maquinarias y Equipo | 8 | \$ 3,500.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 3,500.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a purple official stamp. The stamp is rectangular and contains the text 'DIRECCIÓN EJECUTIVA' and 'OPAMSS' in a stylized font, along with a small emblem on the left side.

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DOS MIL DIECISEIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, para las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen el traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que según los memorandos del 12 y 20 de julio de dos mil dieciséis, de la Subdirección de Planificación e Investigación, solicitó a esta dirección, la reorientación de fondos entre específicos presupuestarios, de los fondos del proyecto "Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador".
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria N° 15-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 14-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|----------------------------------|---|-----|--------------------|
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 10 | \$ 122.24 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 10 | \$ 350.00 |
| 61101 | Mobiliarios | 10 | \$ 1,055.00 |
| TOTAL AUMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 1,527.24 |

DISMINUCION DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|--|-----|--------------------|
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 10 | \$ 472.24 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 10 | \$ 1,055.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 1,527.24 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del Proyecto "Fortalecidos los procesos de gestión territorial participativa, a través de la actualización del Plan de Desarrollo Territorial del Área Metropolitana de San Salvador" con fuente de financiamiento donaciones, y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**

  **COAMSS**
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 15-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 14-2016

FECHA: 29/07/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: FORTALECIDOS LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARTICIPATIVA, A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|----------------------------------|---|-----|--------------------|
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 10 | \$ 122.24 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 10 | \$ 350.00 |
| 61101 | Mobiliarios | 10 | \$ 1,055.00 |
| TOTAL AUMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 1,527.24 |

DISMINUCION DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|--|-----|--------------------|
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 10 | \$ 472.24 |
| 54313 | Impresiones Publicaciones y Reproducciones | 10 | \$ 1,055.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 1,527.24 |

Autoriza:

Yolanda Bichara
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

José Miguel Platero Castillo
Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz
Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MODIS - REPIV

MOD

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 16-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 15-2016

FECHA: 29/07/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II

SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|------------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 61699 | Obras de Infraestructuras Diversas | 11 | \$ 2,000.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 2,000.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54599 | Consultorias Estudios e Investigaciones Diversas | 11 | \$ 2,000.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 2,000.00 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:

[Signature]
Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

[Signature]
Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:

[Signature]
Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MOD 16- REP 15

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA VIENTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 20 de julio de 2016, la Subdirección de Desarrollo Social y Económico en el marco del proyecto: Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador, solicitó reorientación de créditos presupuestarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 16-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 15-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 61699 | Obras de Infraestructuras Diversas | 11 | \$ 2,000.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 2,000.00 |
| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54599 | Consultorias Estudios e Investigaciones Diversas | 11 | \$ 2,000.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 2,000.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto: "Seguimiento, consolidación y sostenibilidad de cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de San Salvador" y no constituye aumento ni disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 17-2016

TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 16-2016

FECHA: 25/08/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE OBJETOS ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|-------------------------------|-----|--------------------|
| 51201 | Sueldos | 4 | \$ 5,900.00 |
| 51203 | Aguinaldos | 4 | \$ 245.83 |
| 51207 | Beneficios Adicionales | 4 | \$ 118.00 |
| 51402 | Por Remuneraciones Eventuales | 4 | \$ 340.00 |
| 51502 | Por Remuneraciones Eventuales | 4 | \$ 406.22 |
| TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 7,010.05 |

DISMINUCIÓN DE OBJETOS ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----|--------------------|
| 51101 | Sueldos | 4 | \$ 5,900.00 |
| 51103 | Aguinaldos | 4 | \$ 245.83 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 4 | \$ 118.00 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanentes | 4 | \$ 340.00 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanentes | 4 | \$ 406.22 |
| TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS | | | \$ 7,010.05 |

Nota: Esta reprogramación no incrementa ni disminuye el monto total del presupuesto aprobado

Autoriza:

Nayib Armando Bukele Ortez
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespin
Secretario del COAMSS



Visto Bueno:

Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

Ing. José Miguel Platero Ca
Jefe UFI



Elabora:

Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS





COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Aprobación de Modificación Presupuestaria No. 17-2016, relacionada a Remuneraciones Permanentes – Remuneraciones Eventuales

Fecha: 25 de agosto de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el punto con su respectivo acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Dieciséis**, punto número seis, que dice:...6) El sexto punto, la Directora solicitó cambio presupuestario del rubro remuneraciones permanentes al rubro remuneraciones eventuales. Explicó que, en el proceso de selección de la jefatura de Planificación, se ha considerado que este tipo de cargo requiere de una alta capacidad técnica y mucha responsabilidad, propone se pueda contratar bajo la modalidad de contrato a plazos -por un período de cuatro meses, con la finalidad de evaluar que cumpla con las expectativas y actividades propias de la jefatura. Debido a ello, solicita trasladar los créditos presupuestarios disponibles en las cuentas y objetos específicos del presupuesto en el rubro remuneraciones permanentes, al rubro de cuentas y objetivos específicos presupuestarios de remuneraciones eventuales, lo que permitirá efectuar el proceso de contrato a plazos. Escuchada la solicitud, el COAMSS, **ACUERDA: Uno**, Aprobar la modificación presupuestaria número 17-2016, trasladando los recursos de los créditos de la cuenta presupuestaria remuneraciones permanentes a los específicos de gastos de la cuenta presupuestaria remuneraciones eventuales por un monto de Siete Mil Diez Dólares con cinco centavos (\$7,010.05). "Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de la Unidad de Presupuesto Institucional, para los efectos legales consiguientes.



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 18-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 17-2016

FECHA: 31/08/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN EL AMSS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|---------------------------------------|----------------------------|-----|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54505 | Servicios de Capacitación | 8 | \$ 18,639.16 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 18,639.16 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|---|--|-----|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 8 | \$ 18,639.16 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 18,639.16 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

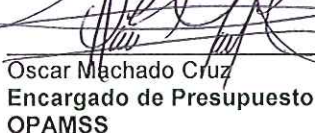


Revisa:


Ing. José Miguel Platero Casarín
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MOD 18-REP 17

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 10 de agosto de 2016, la técnica de gestión de proyectos solicitó a esta dirección reorientación de créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 18-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 17-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54505 | Servicios de Capacitación | 8 | \$ 18,639.16 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 18,639.16 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 8 | \$ 18,639.16 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 18,639.16 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 19-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 18-2016

FECHA: 31/08/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS


| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------|-------------------------------------|-----|--------------------|
| 54118 | Herramientas Repuestos y Accesorios | 2 | \$ 450.00 |
| 54119 | Materiales Informáticos | 2 | \$ 650.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 2 | \$ 4,200.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 5,300.00 |

DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS

| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
|-------------------------------------|----------------------------|-----|--------------------|
| 54508 | Estudios e Investigaciones | 4 | \$ 5,300.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 5,300.00 |


Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castulo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



40019-REP18

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 17 de agosto de 2016, el administrador de la OPAMSS solicitó a esta dirección reorientación refuerzo presupuestario en algunos objetos específicos de gastos y algunas reorientaciones entre objetos específicos en ambos casos señala la fuente de donde se obtendrán los cambios solicitados, del presupuesto de fondos propios institucionales.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 19-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 18-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-------------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54118 | Herramientas Repuestos y Accesorios | 2 | \$ 450.00 |
| 54119 | Materiales Informáticos | 2 | \$ 650.00 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 2 | \$ 4,200.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 5,300.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54508 | Estudios e Investigaciones | 4 | \$ 5,300.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 5,300.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto institución con fuente de financiamiento recursos propios y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 20-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 19-2016

FECHA: 30/09/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN EL AMSS


MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|---|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54103 | Productos Agropecuarios y Forestales | 8 | \$ 2,000.00 |
| 54111 | Minerales no Metálicos y Productos Derivados | 8 | \$ 2,000.00 |
| 54112 | Minerales Metálicos y Productos Derivados | 8 | \$ 2,300.00 |
| 54119 | Materiales Eléctricos | 8 | \$ 1,000.00 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 8 | \$ 1,575.00 |
| 61108 | Herramientas y Repuestos Principales | 8 | \$ 2,500.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 11,375.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 8 | \$ 1,575.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 8 | \$ 9,800.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 11,375.00 |


Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

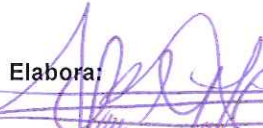


Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MOD20-REP19

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 16 y 28 de septiembre de 2016, la técnica de gestión de proyectos solicitó a esta dirección reorientación de créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto: Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, y poder clasificar los gastos según el Manual de Clasificación de las Transacciones Financieras del Sector Público.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe

ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 20-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 19-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|---|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54103 | Productos Agropecuarios y Forestales | 8 | \$ 2,000.00 |
| 54111 | Minerales no Metálicos y Productos Derivados | 8 | \$ 2,000.00 |
| 54112 | Minerales Metálicos y Productos Derivados | 8 | \$ 2,300.00 |
| 54119 | Materiales Eléctricos | 8 | \$ 1,000.00 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 8 | \$ 1,575.00 |
| 61108 | Herramientas y Repuestos Principales | 8 | \$ 2,500.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 11,375.00 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 8 | \$ 1,575.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 8 | \$ 9,800.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 11,375.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**




COAMSS
OPAMSS
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 21-2016

TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 2-2016

FECHA: 06/10/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II

SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|------------------------------------|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 11 | \$ 528.75 |
| 54402 | Pasajes al Exterior | 11 | \$ 58.91 |
| 54404 | Viáticos por Comisión Externa | 11 | \$ 180.00 |
| 54505 | Servicios de Capacitación | 11 | \$ 4,000.00 |
| 55507 | Tasas | 11 | \$ 27.76 |
| 56301 | A Empresas Privadas no Financieras | 11 | \$ 6,118.96 |
| 61199 | Bienes Muebles Diversos | 11 | \$ 2,010.73 |
| TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 12,925.11 |

| INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS | | | |
|--|--|------------|---------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 16403 | De Gobierno y Organismos Gubernamentales | 99 | \$ 12,925.11 |
| TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS | | | \$ 12,925.11 |

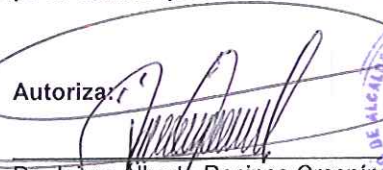
Incremento por diferencia de tipo de cambio del presupuesto inicial y el tipo de cambio que se han recibido las transferencias del proyecto RESSOC II

Autoriza:


Nayib Armando Bukele Ortiz
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:


Dr. Jaime Alberto Recinos Crespin
Secretario del COAMSS




Visto Bueno:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS

KE F2-2016



ASUNTO: Incremento Presupuestario Ejercicio 2016, por US\$ 12,925.11, relacionado a Proyecto "SEGUIMIENTO, CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DE COOPERATIVAS, EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC-AMSS",

Fecha: 26 de agosto de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día seis de octubre de dos mil dieciséis, del ACTA Número Diecinueve, punto número siete, que dice:...Varios-Uno: La Arq. Bichara, expuso las consideraciones relacionadas al proyecto "SEGUIMIENTO, CONSOLIDACION Y SOSTENIBILIDAD DE COOPERATIVAS, EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC-AMSS", siendo las siguientes: I) Que en fecha veintidós de junio del corriente año, se solicitó al Área Metropolitana de Barcelona, la segunda prórroga para la ejecución del proyecto; II) Que en Comisión Mixta de Seguimiento firmada de parte del AMB por el Sr. Oriol Illa, Director del Área de Internacional y Cooperación; y Sr. Octavio Mondelo, Técnico para América Central y por parte de OPAMSS, Arq. Yolanda Bichara, Directora Ejecutiva y Arq. Jorge Henríquez, Referente RESSOC, se acordó ampliar el plazo de la ejecución del proyecto hasta el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis; III) Que el monto del proyecto incluido en el presupuesto institucional del presente año, estaba en función de una tasa de cambio uno Euro igual uno Dólar, y que en la actualidad en el proyecto se lleva una tasa promedio uno euro igual uno punto cero nueve tres dos Dólares, lo que ha generado la necesidad de incrementar el monto del proyecto por diferencia cambiaria de Doce Mil Novecientos Veinticinco 11/100 Dólares (US\$ 12,925.11); y IV) Que el desembolso final del proyecto será realizado contra aceptación de liquidación siendo necesario autorizar el utilizar fondos propios para cubrir los gastos del proyecto temporalmente. Por lo antes expuesto el COAMSS, ACUERDA: **Cinco, a)** Incrementar el presupuesto institucional para el ejercicio dos mil dieciséis, en Doce Mil Novecientos Veinticinco 11/100 Dólares (US\$ 12,925.11) con la fuente de financiamiento donaciones del cooperante Área Metropolitana de Barcelona; **b)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad Financiera Institucional a efectuar transferencia temporal hasta por un monto de Diez Mil 00/100 Dólares (US\$ 10,000.00) adicionales al préstamo. "Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de la Administración Institucional para los efectos legales consiguientes.




MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 22-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 20-2016

FECHA: 12/10/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II

SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS


| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|---|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54103 | Productos Agropecuarios y Forestales | 11 | \$ 71.38 |
| 54104 | Productos Textiles y Vestuarios | 11 | \$ 3,580.00 |
| 54107 | Productos Químicos | 11 | \$ 36.15 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 11 | \$ 2,755.49 |
| 54201 | Servicios de Energía Eléctrica | 11 | \$ 520.96 |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | 11 | \$ 434.11 |
| 54310 | Servicios de Alimentación | 11 | \$ 830.51 |
| 54313 | Impresiones, Publicaciones y Reproducciones | 11 | \$ 1,169.26 |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 11 | \$ 2,468.25 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 11,866.11 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 51201 | Sueldos | 11 | \$ 3,154.62 |
| 51203 | Aguinaldos | 11 | \$ 608.59 |
| 51207 | Beneficios Adicionales | 11 | \$ 89.60 |
| 51402 | Por Remuneraciones Eventuales | 11 | \$ 149.24 |
| 51502 | Por Remuneraciones Eventuales | 11 | \$ 32.06 |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 11 | \$ 422.35 |
| 54105 | Productos de Papel y Cartón | 11 | \$ 37.74 |
| 54109 | Llantas y Neumáticos | 11 | \$ 99.58 |
| 54114 | Materiales de Oficina | 11 | \$ 77.84 |
| 54115 | Materiales Informáticos | 11 | \$ 13.02 |
| 54118 | Herramientas Repuestos y Accesorios | 11 | \$ 666.61 |
| 54202 | Servicios de Agua | 11 | \$ 75.80 |
| 54204 | Servicios de Correos | 11 | \$ 130.00 |
| 54301 | Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles | 11 | \$ 101.51 |
| 54302 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos | 11 | \$ 700.00 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 11 | \$ 7.33 |
| 54504 | Servicios de Contabilidad y Auditoría | 11 | \$ 80.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 11 | \$ 4,299.85 |
| 55603 | Comisiones y Gastos Bancarios | 11 | \$ 77.38 |
| 61101 | Mobiliarios | 11 | \$ 1.60 |
| 61104 | Equipos Informáticos | 11 | \$ 61.91 |
| 61699 | Bienes Muebles Diversos | 11 | \$ 979.48 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 11,866.11 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.


MOD 22-2016

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento al presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con esta fecha, el referente técnico del proyecto COAMSS-OPAMSS/AMB RESSOC II SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC, solicitó a esta dirección reorientación de créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gasto del presupuesto del proyecto, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, y poder clasificar los gastos según el Manual de Clasificación de las Transacciones Financieras del Sector Público.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad" contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 22-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 20-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|---------------------------------------|---|-----|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54103 | Productos Agropecuarios y Forestales | 11 | \$ 71.38 |
| 54104 | Productos Textiles y Vestuarios | 11 | \$ 3,580.00 |
| 54107 | Productos Químicos | 11 | \$ 36.15 |
| 54199 | Bienes de Uso y Consumo Diversos | 11 | \$ 2,755.49 |
| 54201 | Servicios de Energía Eléctrica | 11 | \$ 520.96 |
| 54203 | Servicios de Telecomunicaciones | 11 | \$ 434.11 |
| 54310 | Servicios de Alimentación | 11 | \$ 830.51 |
| 54313 | Impresiones, Publicaciones y Reproducciones | 11 | \$ 1,169.26 |
| 54314 | Atenciones Oficiales | 11 | \$ 2,468.25 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 11,866.11 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|---|--|-----|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 51201 | Sueldos | 11 | \$ 3,154.62 |
| 51203 | Aguinaldos | 11 | \$ 608.59 |
| 51207 | Beneficios Adicionales | 11 | \$ 89.60 |
| 51402 | Por Remuneraciones Eventuales | 11 | \$ 149.24 |
| 51502 | Por Remuneraciones Eventuales | 11 | \$ 32.06 |
| 54101 | Productos Alimenticios para Personas | 11 | \$ 422.35 |
| 54105 | Productos de Papel y Cartón | 11 | \$ 37.74 |
| 54109 | Llantas y Neumáticos | 11 | \$ 99.58 |
| 54114 | Materiales de Oficina | 11 | \$ 77.84 |
| 54115 | Materiales Informáticos | 11 | \$ 13.02 |
| 54118 | Herramientas Repuestos y Accesorios | 11 | \$ 666.61 |
| 54202 | Servicios de Agua | 11 | \$ 75.80 |
| 54204 | Servicios de Correos | 11 | \$ 130.00 |
| 54301 | Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles | 11 | \$ 101.51 |
| 54302 | Mantenimiento y Reparación de Vehículos | 11 | \$ 700.00 |
| 54399 | Servicios Generales y Arrendamientos Diversos | 11 | \$ 7.33 |
| 54504 | Servicios de Contabilidad y Auditoría | 11 | \$ 80.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 11 | \$ 4,299.85 |
| 55603 | Comisiones y Gastos Bancarios | 11 | \$ 77.38 |
| 61101 | Mobiliarios | 11 | \$ 1.60 |
| 61104 | Equipos Informáticos | 11 | \$ 61.91 |
| 61699 | Bienes Muebles Diversos | 11 | \$ 979.48 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 11,866.11 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto Prevención de violencia y desarrollo económico social en el AMSS y no constituye aumento o disminución del monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**



Richard

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 23-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA 21-2016

FECHA: 17/11/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 51201 | Sueldos | 1 | \$ 2,060.00 |
| 51203 | Aguinaldos | 1 | \$ 50.00 |
| 51207 | Beneficios Adicionales | 1 | \$ 100.00 |
| 51402 | Por Remuneraciones Eventuales | 1 | \$ 150.00 |
| 51502 | Por Remuneraciones Eventuales | 1 | \$ 150.00 |
| TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 2,510.00 |

| DISMINUCIÓN DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 51101 | Sueldos | 1 | \$ 2,060.00 |
| 51103 | Aguinaldos | 1 | \$ 50.00 |
| 51107 | Beneficios Adicionales | 1 | \$ 100.00 |
| 51401 | Por Remuneraciones Permanente | 1 | \$ 150.00 |
| 51501 | Por Remuneraciones Permanente | 1 | \$ 150.00 |
| TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS | | | \$ 2,510.00 |

Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Nayib Armando Bukele Ortiz
Coordinador General del COAMSS




Autoriza:


Dr. Jaime Alberto Recinos Crespin
Secretario del COAMSS




Visto Bueno:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS




Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castill
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



REP 22-2016



COAMSS
OPAMSS
Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Contratación de Miguel Ángel Guzmán Ramos, bajo la modalidad de contrato eventual.

Fecha: 18 de noviembre de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo, el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, del ACTA Número Veintiuno, punto número cuatro que dice: Recibida la solicitud, el pleno consiente de la necesidad de continuar apostándole al funcionamiento del CODEMET, desde la OPAMSS, ACUERDA: Dos, Autorizar a la Dirección Ejecutiva a contratar a Miguel Ángel Guzmán Ramos, con los recursos disponibles identificados en la Línea de Trabajo Uno, Dirección y Administración Superior de la Asistencia Ejecutiva y Gestión Estratégica Metropolitana, bajo la modalidad de contrato eventual. Dicha contratación se hará del diecisiete de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; asignándosele un salario base de Mil Cuatrocientos Dólares, más prestaciones de ley; en virtud de este acuerdo se autoriza la reprogramación presupuestaria correspondiente de personal permanente a personal eventual. "Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 24-2016

TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 3-2016

FECHA: 23/11/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: COAMSS-OPAMSS/AMB Proyecto: El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana

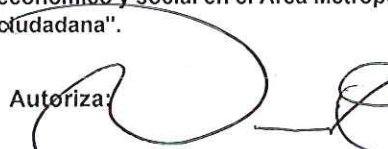
MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|---------------------------------------|--|-----|---------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 9 | \$ 42,000.00 |
| 55603 | Comisiones y Gastos Bancarios | 9 | \$ 400.00 |
| 61699 | Obras de Infraestructura Diversas | 9 | \$ 27,600.00 |
| TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 70,000.00 |

| INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS | | | |
|---------------------------------------|--|-----|---------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 16403 | De Gobierno y Organismos Gubernamentales | 99 | \$ 70,000.00 |
| TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS | | | \$ 70,000.00 |

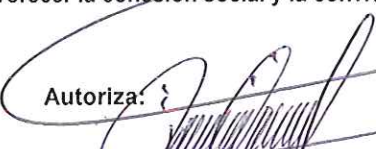
Incremento para recibir primer transferencia del proyecto "El espacio público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana".

Autoriza:


Nayib Armando Bukele Ortez
Coordinador General del COAMSS




Autoriza:


Dr. Jaime Alberto Recinos Crespin
Secretario del COAMSS




Visto Bueno:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

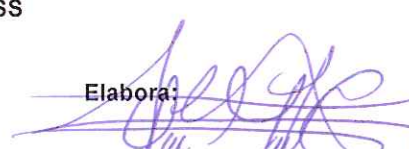


Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



REF3-2016

**OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR -
OPAMSS**

Proyecto: "El Espacio Público como elemento integrador del desarrollo económico y social en el Área Metropolitana de San Salvador para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana"

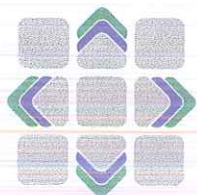
| | Gastos | Presupuesto total (€) | Aporte AMB (€) | Aporte COAMSS / OPAMSS (€) |
|-----|---|-----------------------|-------------------|----------------------------|
| | 1. Recursos Humanos | 25,700.67 | 0.00 | 25,700.67 |
| 1.1 | 1.1. Salarios | 25,700.67 | 0.00 | 25,700.67 |
| 1.3 | 1.3. Dietas para misiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 2. Viajes | 5,400.00 | 5,400.00 | 0.00 |
| 2.1 | 2.1. Viajes internacionales | 5,400.00 | 5,400.00 | 0.00 |
| 2.2 | 2.2. Transporte Local | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 3. Equipos y material | 79,720.00 | 55,804.00 | 23,916.00 |
| 3.1 | 3.1. Compra o alquiler de vehículos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.2 | 3.2. Mobiliario, equipos informáticos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.2 | 3.3. Maquinaria y herramientas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.4 | 3.4. Repuestos/ material maquinas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3.5 | 3.5. Otros - Construcción | 79,720.00 | 55,804.00 | 23,916.00 |
| | 4. Oficina local/ Costes de la acción | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.1 | 4.1. Costes de vehículos | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.2 | 4.2. Alquiler de oficina | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.3 | 4.3. Bienes fungibles / material de oficina | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.4 | 4.4. Otros servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | 5. Otros costes / servicios | 79,800.00 | 79,800.00 | 0.00 |
| 5.1 | 5.1. Publicaciones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5.2 | 5.2. Estudios, investigación | 42,400.00 | 42,400.00 | 0.00 |
| 5.3 | 5.3. Costes de auditoría | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5.4 | 5.4. Costes evaluación | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5.5 | 5.5. Traducción, interpretación | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5.6 | 5.6. Servicios Financieros | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5.7 | 5.7. Costes conferencias/ seminarios | 2,100.00 | 2,100.00 | 0.00 |
| 5.8 | 5.8. Actividades de visibilidad | 35,300.00 | 35,300.00 | 0.00 |
| | 6. Otros | 470.00 | 470.00 | 0.00 |
| 6.1 | 6.1. Capital de trabajo, ayudas a la creación de micro empresas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6.2 | 6.2. Formación on - line | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6.3 | 6.3. Intranet partenariatado | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 6.4 | 6.4. Formación | 470.00 | 470.00 | 0.00 |
| | 7. Total Costes Directos | 191,090.67 | 141,474.00 | 49,616.67 |
| | 9. Cotes Indirectos | 8,526.00 | 8,526.00 | 0.00 |
| | TOTAL. | 199,616.67 | 150,000.00 | 49,616.67 |

5-1402

Alcalde

61699





COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Incremento presupuestario para la ejecución del Proyecto "El Espacio Público como Elemento Integrador del Desarrollo Económico y Social en el AMSS para favorecer la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana"

Fecha: 01 de diciembre de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el punto con su respectivo acuerdo, tomado en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Veintidós**, punto número tres, que dice:....3) El tercer punto trató sobre solicitud de autorización para firmar Convenio de colaboración entre el COAMSS/OPAMSS y el Área Metropolitana de Barcelona (AMB). La Arq. Bichara explicó que el Área Metropolitana de Barcelona, nos ha aprobado el Proyecto "El Espacio Público como elemento integrador del Desarrollo Económico y Social en el AMSS para favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana", por Ciento Cincuenta Mil Euros, lo que nos lleva a la suscripción de un Convenio entre el AMB y el COAMSS/OPAMSS; la subvención otorgada tiene como finalidad favorecer la cohesión social y la convivencia ciudadana en el AMSS. Dicha acción debe contar con la autorización de este Consejo, y se espera recibir la primera transferencia del proyecto en este año, lo que hace necesario incrementar el presupuesto en lo que corresponda en el presente y próximo año, por tanto, se **ACUERDA:** Autorizar al Coordinador General del COAMSS, Sr. Nayib Armando Bukele Ortez y a la Directora Ejecutiva de la OPAMSS, Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a suscribir Convenio de Colaboración entre el Área Metropolitana de Barcelona, el COAMSS y la OPAMSS., para la ejecución del Proyecto "El Espacio Público como Elemento Integrador del Desarrollo Económico y Social en el AMSS para favorecer la Cohesión Social y la Convivencia Ciudadana"; en consecuencia, se Autoriza, incrementar el Presupuesto Institucional 2016, por Setenta Mil Dólares correspondiente a la transferencia a recibir en el corriente año; asimismo, se autoriza incrementar el Presupuesto Institucional 2017, por el monto total del proyecto, que asciende a Ciento Cincuenta Mil Dólares, a un tipo de cambio uno dólar por un euro; ambos incrementos corresponden a la Fuente de Financiamiento "5 Donaciones".

Lo que hago del conocimiento de la Unidad de Presupuesto Institucional, para los efectos legales consiguientes.

Diagonal San Carlos, 25 Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Colonia Layco, San Salvador. Telefax: 2234-0602
Correo electrónico: coamss@opamss.org.sv

Tu sueño de ciudad, ¡inclúyete!

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 25-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA N° 22-2016

FECHA: 30/11/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. DONACIONES

FUENTE DE RECURSO: PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA Y DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL EN EL AMSS

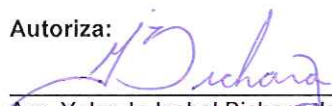
MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54109 | Llantas y Neumáticos | 8 | \$ 406.08 |
| 54316 | Arrendamientos de Bienes Muebles | 8 | \$ 800.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 1,206.08 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54106 | Productos de Cuero y Caucho | 8 | \$ 298.08 |
| 61199 | Bienes Muebles Diversos | 8 | \$ 108.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 8 | \$ 800.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 1,206.08 |

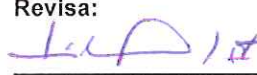
Nota: Esta reprogramación no afecta el monto total del presupuesto aprobado.

Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

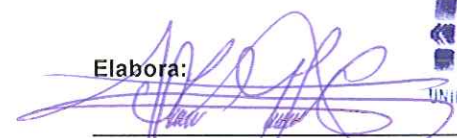


Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castañeda
Jefe UFI



Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



REP22-2016

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS ONCE HORAS, DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 10 y 17 de noviembre del corriente, la técnica de gestión de proyectos de la Asistencia Ejecutiva del COAMSS y Gestión Estratégica Metropolitana, solicitó a esta dirección reorientación de créditos presupuestarios entre algunos objetos específicos de gastos del presupuesto del proyecto: Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Social en el AMSS, para poder continuar con la ejecución de las actividades del proyecto y poder clasificar los gastos según el Manual de Clasificación de las Transacciones Financieras del Sector Público.
- V. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VI. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 25-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 22-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54109 | Llantas y Neumáticos | 8 | \$ 406.08 |
| 54316 | Arrendamientos de Bienes Muebles | 8 | \$ 800.00 |
| TOTAL AUMENTOS EGRESOS | | | \$ 1,206.08 |

| DISMINUCIONES DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54106 | Productos de Cuero y Caucho | 8 | \$ 298.08 |
| 61199 | Bienes Muebles Diversos | 8 | \$ 108.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 8 | \$ 800.00 |
| TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS | | | \$ 1,206.08 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto del proyecto Prevención de Violencia y Desarrollo Económico Social en el AMSS y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.- **NOTIFÍQUESE.-**




COAMSS
OPAMSS
 DIRECTORA EJECUTIVA
 OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 26-2016

TIPO DE MODIFICACION: REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 23-2016

FECHA: 30/11/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS


MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE OBJETOS ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54404 | Viaticos por Comisión Externa | 1 | \$ 650.00 |
| 61403 | Derechos de Propiedad Intelectual | 4 | \$ 1,647.00 |
| TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 2,297.00 |


| DISMINUCIÓN DE OBJETOS ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54402 | Pasajes al Exterior | 1 | \$ 650.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 4 | \$ 1,647.00 |
| TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS | | | \$ 2,297.00 |

Nota: Esta modificación no disminuye ni aumenta el monto total del presupuesto aprobado

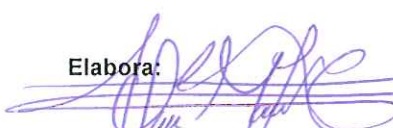
Autoriza:


Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS

Revisa:


Ing. José Miguel Platero Castillo
Jefe UFI

Elabora:


Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS


COAMSS
OPAMSS
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO


COAMSS
OPAMSS
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL
Y ADMINISTRATIVA

RE 23-2016

EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, A LAS DOCE HORAS, DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con la sesión ordinaria del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, de fecha veintiocho de agosto de dos mil catorce, acta número diecisiete, punto número cuatro, se acordó nombrar como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, a la Arquitecta Yolanda Isabel Bichara de Reyes, a partir del dieciséis de septiembre de dos mil catorce.
- II. Que el acuerdo del COAMSS, tomado en sesión ordinaria celebrada el día ocho de marzo de dos mil uno, acta número siete, acuerdo del punto dos, autoriza a la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar las modificaciones al presupuesto aprobado por el COAMSS, siempre y cuando no implique aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, hacer reasignaciones y habilitaciones internas en los rubros 54, "Adquisición de Bienes y Servicios"; 61, "Inversiones en Activos Fijos"; 51, "Remuneraciones", siempre que no afecte la cuenta Remuneraciones Permanentes.
- III. Que las disposiciones generales del presupuesto aprobado por el COAMSS ratifica que es facultad de la Dirección Ejecutiva de la OPAMSS, aprobar modificaciones al presupuesto de la OPAMSS, siempre y cuando no impliquen aumento en el presupuesto aprobado por el COAMSS, aprobar reprogramaciones internas que impliquen traslado de créditos presupuestarios entre específicos o cuentas presupuestarias y entre líneas de trabajo; siempre y cuando las modificaciones no afecten el rubro 51, "Remuneraciones".
- IV. Que con fecha 3 de noviembre del corriente año el COAMSS autorizó delegar en misión oficial al jefe del observatorio metropolitano para que participe en el Lanzamiento del Observatorio de Metrópolis "los retos de las grandes ciudades", pero según el memorando del responsable de presupuesto de fecha 15 de noviembre, para poder cubrir los viáticos correspondientes es necesario reorientar créditos del específico de gastos de pasajes al exterior a viáticos por comisión externa.
- V. Que con fecha 8 de noviembre del corriente año la jefatura de la Unidad de Planificación solicitó reorientar créditos presupuestarios, entre específicos presupuestarios, para poder adquirir un software para ser utilizado en las investigaciones relacionadas con el tema de infiltración y base de datos de estudios del suelo.
- VI. Que el Responsable del Presupuesto Institucional preparó el Cuadro de Reprogramación Presupuestaria correspondiente.
- VII. Que de acuerdo con el principio presupuestario "Flexibilidad", contenido en el Manual Técnico del Sistema de la Administración Financiera Integrado, el presupuesto no debe contener rigidez en su estructura, ni tampoco en sus componentes. Su estructura debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo con la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

POR TANTO, ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria 26-2016, consistente en la reprogramación presupuestaria N° 23-2016; de acuerdo con el detalle siguiente:

| INCREMENTOS DE OBJETOS ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54404 | Viáticos por Comisión Externa | 1 | \$ 650.00 |
| 61403 | Derechos de Propiedad Intelectual | 4 | \$ 1,647.00 |
| TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 2,297.00 |

| DISMINUCIÓN DE OBJETOS ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|--|------------|--------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 54402 | Pasajes al Exterior | 1 | \$ 650.00 |
| 54599 | Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas | 4 | \$ 1,647.00 |
| TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS | | | \$ 2,297.00 |

Los cambios efectuados constituyen reprogramaciones internas del presupuesto de recursos propios institucional y no constituye aumento o disminución en el monto total del presupuesto, girándose instrucciones al Encargado del Presupuesto, para que dé cumplimiento al presente acuerdo.-
NOTIFÍQUESE.-



COAMSS
OPAMSS
DIRECTORA EJECUTIVA
OPAMSS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NUMERO: 27-2016

TIPO DE MODIFICACION: REFORMA PRESUPUESTARIA 4-2016

FECHA: 01/12/2016

AGRUPACION OPERACIONAL : 6 SECTOR MUNICIPAL

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS PROPIOS

FUENTE DE RECURSO: RECURSOS PROPIOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

| INCREMENTOS DE ESPECIFICOS DE EGRESOS | | | |
|--|---|------------|----------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 56201 | Transferencias Corrientes al Sector Público | 6 | \$ 795,208.44 |
| TOTAL INCREMENTOS DE EGRESOS | | | \$ 795,208.44 |

| INCREMENTO DE ESPECIFICOS DE INGRESOS | | | |
|--|-----------------------------------|------------|----------------------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION PRESUPUESTARIA | CEP | MONTO |
| 15106 | Dividendos de Acciones | 99 | \$ 795,208.44 |
| TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS | | | \$ 795,208.44 |

Incremento presupuestario, para reconocer derechos por utilidades de MIDES SEM DE C.V parcial de los ejercicios 2007-2009 y los ejercicios 2011 al 2015.

Autoriza:

Nayib Armando Bukele Ortiz
Coordinador General del COAMSS



Autoriza:

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS



Visto Bueno:

Arq. Yolanda Isabel Bichara de Reyes
Directora Ejecutiva OPAMSS



Revisa:

Ing. José Miguel Platero Castilla
Jefe UFI

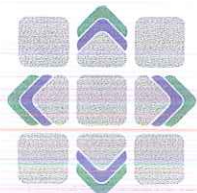


Elabora:

Oscar Machado Cruz
Encargado de Presupuesto
OPAMSS



MOD27-2016



COAMSS
OPAMSS

Consejo de Alcaldes y Oficina de Planificación
del Área Metropolitana de San Salvador

Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín
Secretario del COAMSS

ASUNTO: Autorización para Incremento Presupuestario 4-2016, referido a Utilidades del COAMSS en MIDES SEM de CV

Fecha: 08 de diciembre de 2016

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el punto y acuerdo, tomado en sesión ordinaria, celebrada el día uno de diciembre de dos mil dieciséis, del **ACTA Número Veintitrés**, punto número siete, que dice:....7) El séptimo punto trató sobre solicitud de incremento Presupuestario Institucional 2016, relacionado a Utilidades del COAMSS en MIDES SEM de CV. Se recordó al pleno, que producto de la auditoria de la Corte de Cuentas ejercicios dos mil catorce y quince, se observó que COAMSS/OPAMSS, no había realizado el devengamiento de las utilidades que corresponden al COAMSS en la Sociedad; como instancia metropolitana se les dijo que no habíamos realizado el devengamiento debido a que las utilidades no habían sido decretadas por la Junta General de Accionistas; por ello, se realizó la consulta a la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, de cuál sería la forma de proceder, respondiéndonos que sí procede hacer el devengamiento desde el momento que el COAMSS tenga los Estados Financieros aprobados por la Junta; por tanto se solicita a este Consejo, que para poder efectuar el reconocimiento es necesario incrementar el presupuesto para el ejercicio dos mil dieciséis, por un monto de Setecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Ocho 44/100 Dólares, que corresponden a las utilidades parciales de los años dos mil siete al dos mil nueve y utilidades del dos mil once al dos mil quince. Por tanto se **ACUERDA: Cuatro**, Autorizar el incremento presupuestario 4-2016 por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO 44/100 DÓLARES (\$795,208.44), que corresponden a los derechos de las utilidades parciales de los años dos mil siete al dos mil nueve, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 11/100 DOLARES (\$283,238.11) y utilidades del dos mil once al dos mil quince, por un monto de QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA 33/100 DÓLARES (\$511,970.33); autorizando a la Unidad Financiera para que efectúe el respectivo reconocimiento contable del derecho. "*****" Comuníquese.

Lo que hago del conocimiento de Dirección Ejecutiva y Unidad Financiera Institucional, para los efectos legales consiguientes.